

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en procedimiento por el que se notifican los actos administrativos que se citan, dimanantes del expediente de solicitud de becas de F.P.E.

De acuerdo con artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a los interesados que seguidamente se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles en el Servicio de Formación para el Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6 (Edificio Junta de Andalucía), C.P. 11008-Cádiz. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose notificada a todos los efectos.

Recursos: Contra dicho acto se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo que establece en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO
24219018H	98/2021/LJ/34 11-3	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA BECA
45385009Y	98/2021/LJ/2 11-6	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO BECA
75893964J	98/2022/JJ/135 11-1	RESOLUCION DESISTIMIENTO BECA

Cádiz, 6 de marzo de 2025.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.